

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 216

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2020-8191 *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma y acondicionamiento de vivienda y almacén/cuadra para cambio de uso a alojamiento turístico extrahotelero, en Castillo, San Juan 12-1. Expediente 250/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación correspondiente a reforma y acondicionamiento de vivienda y almacén/cuadra para cambio de uso a alojamiento turístico extrahotelero (2 apartamentos y 4 estudios con categoría de 1 Llave) en Castillo, T.M. de Arnüero, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 8 de octubre de 2020.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Francisco Colina Pascual

Ubicación: Parcela catastral 5821908VP5152S0001QE (Bº Castillo, San Juan 12-1).

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arnüero, 30 de octubre de 2020.

El alcalde presidente,

José Manuel Igual Ortiz.

2020/8191

CVE-2020-8191